

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.961

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha de 13 de septiembre del presente, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de préstamo de libros de texto del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, en los términos que se deducen del anexo que se acompaña, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá automáticamente elevada a definitiva aquella aprobación inicial.

El Burgo de Ebro, a 26 de septiembre de 2018. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE SECUNDARIA

«Artículo 1.º El servicio municipal de préstamo de libros de texto es un servicio público que va dirigido a la población escolar que curse estudios de primaria en el Colegio Público Francisco de Goya, de El Burgo de Ebro, y de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos en el IES Benjamín Jarnés, de Fuentes de Ebro, siendo este servicio de carácter voluntario para los usuarios.

Para ser usuario del servicio será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Cursar estudios de Enseñanza Primaria en el Colegio Público Francisco de Goya, de El Burgo de Ebro, o de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos en IES Benjamín Jarnés, de Fuentes de Ebro.
- Hallarse empadronado en el municipio de El Burgo de Ebro».